

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
Programa Planeamiento Educativo



Consejo de Educación Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO	Curso Técnico Terciario CTT	050
PLAN	2015	
ORIENTACIÓN	GESTION HUMANA	56E
SECTOR DE ESTUDIOS	ADMINISTRACION Y AFINES	610
AÑO	1	
MÓDULO	1	
ASIGNATURA	DERECHO I	09011
AREA DE ASIGNATURA	Legislación aplicada a Eventos	189
ESPACIO CURRICULAR	Formación Específica	

TOTAL DE HORAS/CURSO	48 hs.
DURACIÓN DEL CURSO	16 sem.
DISTRIB. DE Hs SEMANALES	3 hs.

FECHA DE PRESENTACIÓN	
FECHA DE APROBACIÓN	
RESOLUCIÓN CETP	

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
ÁREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

I- FUNDAMENTACION

El presente plan se realiza en el marco del desarrollo y fortalecimiento de la Educación Superior Terciaria que viene realizando el Consejo de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay (CETP – UTU) desde el 2005 al presente.

Se ha venido transitando por estrategias de reordenamiento de la educación terciaria y el desarrollo de nuevas formaciones. En este sentido se adoptaron criterios de organización curricular comunes, fortaleciendo la organización semestral, la creditización y la carga horaria de los cursos. La adopción de nuevos criterios habilita la construcción de puentes con otras instituciones en un lenguaje común para el reconocimiento de las trayectorias individuales y la movilidad estudiantil.

En este marco de cambios institucionales, se presenta por parte del Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, del Programa de Planeamiento Educativo, la necesidad de ajustar las actuales propuestas de formación en el área de la Administración.

Actualmente contamos dentro de la oferta educativa del CETP-UTU con formaciones en el área de la administración con cursos de un año de duración, a saber: Administración de Personal (832 hs anuales), Analista en Marketing (896 hs anuales), Administración Pública (832 hs anuales). La titulación de estos cursos es de carácter terminal y habilita a la inserción laboral.

La administración está presente en los procesos de comercialización, suministro, almacenamiento, traslado de materiales e insumos, en el gerenciamiento de recursos financieros y capacidad humanas, entre otros sectores de desarrollo. El mundo de hoy globalizado y en constante cambio, nos interpela en la necesidad de fortalecer la formación de recursos humanos en el área de administración, que posean las herramientas requeridas para enfrentarse a la realidad del sector de forma eficiente y eficaz. En ese marco se pretende que la formación que se imparte en esta área pueda abarcar todas esas dimensiones, permitiendo al egresado de la carrera desempeñar sus funciones de apoyo administrativo y desarrollar capacidades de comunicación de forma profesional.

Teniendo en cuenta este escenario, surge entonces la necesidad de ajustar las propuestas actuales a los criterios establecidos para la formación de nivel terciario. Sumando a lo anterior las exigencias en el ámbito laboral, llevan a contextualizar a la administración como eje transversal a todas las áreas vinculadas, desde una perspectiva de eficiencia para

el logro de los objetivos. Esta reformulación ha pretendido atender cierto grado de innovación en los aspectos jurídicos incluyendo temáticas vinculadas a la seguridad laboral, social, a la actividad financiera, al comercio entre otros, que ha generado la necesidad de formar profesionales que puedan incluirse de manera eficiente al nuevo contexto administrativo del país.

La experiencia generada en el desarrollo de los cursos ha generado la reflexión sobre la necesidad en adecuar las formas y los contenidos en relación a los siguientes ejes: criterios de formación terciaria, mecanismos administrativos, mecanismos económicos, instrumentos contables, herramientas informativas, conocimientos sobre gestión humana, conocimientos sobre administración del sector público y el sector privado.

Se acordó diseñar dos tecnicaturas, una específica en el área de Administración y otra, con énfasis en el área de administración de Recursos Humanos denominada Gestión Humana.

II- FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Ante una realidad que muestra nuevas y constantes transformaciones sociales y el surgimiento de novedosas formas de vincularidad, relacionamiento y organización de lo social, han generado la necesidad de mantener una notable agilidad para la adecuación a esta dinámica de solución de situaciones planteadas aquí y ahora, por lo que se requiere de ciudadanos participativos con formación jurídica concreta. La misma debe estar al servicio de otorgar al estudiante, eje del proceso de enseñanza, la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver adecuadamente situaciones de la vida profesional con autonomía.

En ese marco, se presenta el Derecho como ciencia socio-jurídica normativa dinámica, la cual tiene como función inherente ser prescriptor de pautas de conducta externamente impuestas, haciendo posible la coexistencia social. Fuente de certezas, motivadora, organizadora y reguladora de las relaciones sociales. Una adecuada formación jurídica resulta imprescindible para el mejor conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones de quienes desempeñan profesionalmente una actividad, pudiendo detectar los actores jurídicos habilitados que se desenvuelven en el sector, bajo qué régimen de

competencias y formas de relacionamiento se encuentren de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

De acuerdo a lo expuesto, la asignatura Derecho en el Espacio de Formación Específica del CTT en Administración y de Gestión Humana, conformará un trayecto de formación aplicada que permitirá al estudiante conocer el Marco Jurídico vigente del área administrativa y de gestión. Resulta de relevante importancia que el estudiante tome conocimiento y en función de ello resuelva, las diversas situaciones a las que se enfrentará en su desempeño profesional con nociones claras y acertadas del marco normativo específico, evitando el error en la gestión y favoreciendo procesos asertivos.

En este sentido, es que el programa se construirá bajo la consigna de "competencias", es decir, como un "elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, técnicas, comunicativas y organizativas), junto a un grupo de actitudes participativas y personales que permitan relacionar intrínsecamente información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas concretos (Sala de Inspectores CETP, Montevideo 2012, págs. 12 y 13 documento único).

Por último, corresponde aclarar que la asignatura será parte de una construcción dinámica y ampliamente integradora del conocimiento, no teniendo por finalidad la resolución mecánica ni lineal de situaciones jurídicas planteadas, sino que buscará que el estudiante adquiera herramientas de reflexión, para tomar resoluciones propias o para enfocar debidamente el asesoramiento que corresponda en el marco de su actividad, de manera dependiente, como emprendedor, empleador o tercero ya sea en una relación laboral, administrativa, comercial así como también pueda desenvolverse en la gestión administrativa.

III- OBJETIVOS GENERALES

Promover en los estudiantes la formación jurídica adecuada y contextualizada al área de su formación, favoreciendo un desempeño asertivo.

Posicionar al estudiante en diversas situaciones jurídicas, de manera dinámica y fuertemente vinculadas a la realidad de su área de formación, con la finalidad de que

descubra la importancia y manejo solvente del conocimiento jurídico en el desarrollo de la misma.

Favorecer un espacio continuo, permanente, integrado y contextualizado, que le permita desarrollar habilidades críticas y constructivas, que promueva la reflexión acerca de diversos temas con un grado de involucramiento más amplio que el específico o individual, o sea, acerca de asuntos colectivos que se le presentarán en el plano experimental, y de los que no debe perder conciencia.

IV- COMPETENCIAS

Identifica al Derecho objetivo como situación jurídica abstracta y reconoce la voluntad de los sujetos como aquella que la transforma en situación jurídica concreta.

Se identifica y posiciona como sujeto de derecho en un ámbito privado de relaciones

Comprende al Estado como una forma moderna de organizar a las sociedades.

Relaciona sin confundir que el Gobierno es el ejercicio de poder de dicho Estado, compuesto por organizaciones de carácter político, que reciben de la soberanía el poder delegado a través del ejercicio de derechos políticos.

Se identifica como actor social y político. Reconoce sus derechos y obligaciones.

V- CONTENIDOS PROGRAMATICOS

UNIDAD 1:

Una mirada objetiva y subjetiva del derecho

1. El Derecho: concepto desde un punto de vista objetivo y subjetivo. Sus relaciones.
2. La norma jurídica: concepto, características específicas y su comparación con otras normas de conducta.

3. El Orden Jurídico: conceptos, principios básicos y principios rectores. Su estructura.
La sociedad y el Orden Jurídico internacional.
4. Los Derechos Humanos. Concepto. Clasificación y protección internacional.
Análisis de los Derechos Humanos en nuestra Constitución, su protección y garantías (art. 7,72 y 332).
5. La norma y la Persona: situación y relación jurídica. Diferencias entre relación jurídica civil, comercial y laboral.
6. Objeto de Derecho. Bienes y Servicios. Concepto. Clasificación.

Total horas: 20

UNIDAD 2:

La organización estatal y el ejercicio de su poder

1. El Estado como forma de organización, su concepto, sus elementos, sus caracteres.
2. El Estado en acción: cometidos y fines.
3. El Gobierno: su concepto, sus formas democráticas y autocráticas.
4. Gobierno Nacional; su forma, organización, nacionalidad, ciudadanía y sufragio.
Breve descripción del sistema electoral y partidos políticos.
5. Poderes del Estado; su función principal y su organización. Descentralización por servicios. Diferencias entre Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
6. Órganos de contralor constitucional: su integración y principal función.
7. Gobiernos Departamentales: su organización y competencias. Congreso de Intendentes.
8. La materia departamental y municipal. El Municipio. Integración. Atribuciones y cometidos. Alcalde y Concejales. Atribuciones.
9. Las Personas públicas no estatales. Organización. Competencia. Control.
10. El Estado como sujeto de Derecho internacional.
Las Organizaciones internacionales. Concepto. Caracteres.
Principales organizaciones internacionales y regionales que integra el Uruguay.

VI- METODOLOGIA

Se realizará un abordaje teórico-práctico permanente, así como coordinado con el resto de las disciplinas curriculares tratando de crear y recrear situaciones naturales del ámbito profesional. El docente no perderá de vista que el proceso de enseñanza y el de aprendizaje son procesos distintos e independientes, no siempre que se enseña se aprende, por lo tanto deberá ser consciente de ello y buscar convertirse en un facilitador de aprendizajes y un organizador del proceso de enseñanza que involucra ontológicamente a los procesos anteriores como uno solo.

De lo anterior se desprende el hecho de que deberá tenerse presente una mirada hermenéutica del proceso de enseñanza, donde cada estudiante se vuelve protagonista de su proceso de aprendizaje por lo que se deberán contemplar y atender las diferencias en las modalidades como facilitador del conocimiento y en los tiempos de adquisición de los mismos.

Se sugiere partir de una base metodológica inductivo-deductiva a fin de que el estudiante pueda desde sus planos inmediatos, concretos y reales, poder construir una forma de razonamiento más abstracto y general. De esta manera y constatado lo anterior, se deberá fomentar la autonomía intelectual y diversa, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

VII- COORDINACIÓN

Se constituirá en un espacio obligatorio y fundamental para lograr la integración sistemática de las distintas asignaturas que componen el currículum. Es un espacio de reflexión conjunta, interdisciplinaria sobre todos los aspectos del quehacer educativo.

VIII-EVALUACIÓN

La evaluación deberá responder a un proceso de enseñanza y de aprendizaje, la evaluación formativa, implica un proceso de obtener sintetizar e interpretar información, para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al alumno. Es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el periodo de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica, ya que se realiza para obtener la información necesaria a fin de valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los alumnos, con la finalidad de tomar decisiones sobre aquellas acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Además deberá tener presente los aspectos formales previstos por la normativa aplicable (Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los CTT).

Enseñar, aprender y evaluar se constituirán en un todo coherente y coordinado, todo lo teórico y lo práctico serán incorporados en las evaluaciones orales y/o escritas, así como toda otra forma de actividad o proyecto planteado por el docente.

IX- BIBLIOGRAFÍA

- Código Civil.
- Constitución de la República.
- Correa Freitas, Ruben. Derecho Constitucional Contemporáneo. Tomo I. 2019. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Correa Freitas, Ruben. Derecho Constitucional Contemporáneo. Tomo II. 2016. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Gutierrez, Fulvio. Los municipios en el Uruguay. 2015. Montevideo, Uruguay. Editorial La Ley.
- Gutierrez, Fulvio. Manual jurídico sobre los Gobiernos Departamentales. 2012. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Yglesias, Arturo. Derecho de las cosas. Tomo I. 2008. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Yglesias, Arturo. Derecho de las cosas. Tomo III. 2010. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Jiménez De Aréchaga, Eduardo y Risso Ferrand, Martín. Introducción al Derecho. 2007. Montevideo, Uruguay. FCU.

A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional

Programa Planeamiento Educativo

- Jiménez De Aréchaga, Justino. Teoría del Gobierno. 2016. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Korzeniak, José y Mafio, Virginia. Curso básico de Derecho y Ciencia Política. 2012. Montevideo, Uruguay. FCU.
- Rocca Marianela. Teoría de la Constitución y del Estado. 2014. Montevideo, Uruguay. Ed. La Ley.
- Rotondo, Felipe. Manual de Derecho administrativo. 2015. Montevideo, Uruguay. Ediciones del Foro.
- Rodríguez Almada Pablo. Cuadernos de Derecho de familia. Tomo 3. 2018. Montevideo, Uruguay. FCU.